



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22-VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15081/2015 DI

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en fecha 21-veintuno de Septiembre de 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos remitidos por el Lic. Jesús Horacio González Delgadillo en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, mediante oficio número SA-0300/2015, relativos a la propuesta de Modificación de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas y Tesorería, en relación a solicitud para autorizar modificar la tarifa por el concepto de Derecho Municipal por Trámite de Pasaporte, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2014-dos mil catorce, celebrada el día 9-nueve del mismo mes y año, aprobó las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo celebrada el 3-tres de Marzo de 2015-dos mil quince, aprobó la Primera Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

TERCERO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Centésimo Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada el 28-veintiocho de Julio de 2015-dos mil quince aprobó la Segunda Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

CUARTO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Agosto del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada el 25-veinticinco de Agosto de 2015-dos mil quince aprobó la Tercera Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

QUINTO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Septiembre del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada el 1-uno de Septiembre de 2015-dos mil quince, aprobó la Primera Modificación a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEXTO. Que en fecha 21-veintuno de Septiembre de 2015-dos mil quince nos fue turnado a los integrantes de ésta H. Comisión para su estudio, análisis y dictamen, diversas documentales mediante oficio número SA-0300/2015, signado por el C. Lic. Jesús Horacio González Delgadillo en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, documentos a

1 de 3

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax. (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

través de los cuales somete a nuestra consideración la propuesta de **modificar la Tarifa por Derecho Municipal por Trámite de Pasaporte** de \$175.00 (ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por la de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)**, por motivo de mantener el servicio de tramitación de pasaporte bajo el Nuevo Esquema de Emisión de Pasaportes en la Oficinas de Enlace, a través del "Servicio de Enrolamiento Biométrico" cuyo costo por los servicios profesionales con el proveedor de la Secretaría de Relaciones Exteriores ascienden a la cantidad de \$2,868,954.00 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, correspondientes a 33-treinta y tres mensualidades (c/u) de \$86,938.00 (ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 al 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, y 42 al 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente DICTAMEN.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, primer y segundo párrafos, y fracción IV, párrafos primero y último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c), fracción VI, y 78 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios de la Entidad; y 27 fracción XIV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para normar la recaudación de las cuotas y tarifas que se cobran por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, es necesaria la aprobación del Republicano Ayuntamiento para estar en aptitud de aceptar el pago de los citados conceptos.

TERCERO. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión de fecha 21-veintiuno de Septiembre de 2015-dos mil quince, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la propuesta señalada en el Sexto Antecedente de este instrumento, teniendo a bien, dictaminar en sentido **Positivo** la propuesta presentada por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, respecto a autorizar **modificar la Tarifa por Derecho Municipal por Trámite de Pasaporte** en la forma que se solicita de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)** por tramite, lo anterior, en virtud de que el precitado concepto no se encuentra previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en caso de ser aprobado, se deberá **Modificar las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015.**

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 26, 28 fracción II, 29 fracción II y 32, tenemos a bien someter al Pleno del Republicano Ayuntamiento la consideración y, en su caso, aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **Modificación a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2015**, relativa a modificar la tarifa de \$175.00 (ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de Derecho Municipal por Trámite de Pasaporte, autorizada por el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2014-dos mil catorce, celebrada el día 9-nueve del mismo mes y año, por la Tarifa de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.)** por concepto de **Derecho Municipal por Trámite de Pasaporte.**

SEGUNDO. Se **AUTORIZA** al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de su Secretaría de Finanzas y Tesorería, implemente la **Modificación a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2015** indicada en el ordinal que antecede.

2 de 3

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax. (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx



TERCERO. La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente DICTAMEN, que contiene la **Modificación a las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2015**, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

CUARTO. Gírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

QUINTO. Súrtese los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de septiembre de 2015 **Así lo dictaminan y firman los integrantes de H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento** Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN** C.P. Jorge Salvador González Garza Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN** Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos. Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN** Lic. Alberto Santos Boesch. Vocal **AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN** Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez. Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**"

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 24-VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/081/2015 DI

3 de 3

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax. (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx